100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.995 - 153/16 PARANA, jueves 18 de agosto de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 846 MGyJ

Paraná, 19 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario con goce de haberes del Sargento Primero Ángel Abelardo Moreno, DNI N° 17.615.945, L.P. Nº 108.150, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando en las previsiones establecidas en la Ley N° 5797, modificado por los artículos 4° y 17º de le Ley Nº 7979, Ley Nº 5654, modificada por lo Ley 8707, régimen especifico para los trabajadores del Servicio Penitenciario, y artículo Nº 257 de la Ley Nº 5654, modificado por Ley Nº 8707.

— — —

DECRETO Nº 847 MGyJ

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 19 de abril de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 2245 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 17 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la agente Liliana Mabel Junker, DNI N° 16.060.479, Legajo Nº 146.503, categoría 06-Administrativa Ejecución, con situación de revista en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la localidad de General Ramírez, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en la causal prevista en el artículo 71°, inciso a) y e) de la Ley Nº 9755- Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos; y

Que el hecho que se le reprocha, a la agente, es, haber incurrido en cuarenta y cuatro (44) inasistencias sin aviso a su lugar de trabajo, en el año 2011, en el mes de septiembre los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30; en el mes de octubre los días 03, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31; en el mes de noviembre los días, 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16; y

Que obran a fojas 40/94 copias certificadas de las planillas de asistencias, a los fines de que se compruebe fehacientemente la fechas exactas de inasistencias, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de General Ramírez correspondiente a los días endilgados; y

Que iniciado el sumario administrativo, comparece la sumariada ante la instrucción, siendo acompañada por su abogado defensor, absteniéndose a prestar declaración indagatoria, luego de haber sido interiorizada de los cargos formulados; y

Que a fojas 118/121 obra copia del Decreto 2245/13 MGJ, notificado a la sumariada conforme constancia a fojas 123; y

Que a fojas 141/142, obran antecedentes administrativos y disciplinarios de la agente Junker remitidos por la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, Departamento Registros y Legajos; y

Que a fojas 143 comparece el doctor Rogelio Omar Schild en calidad de gestor de la encartada comunicando que la misma no puede comparecer a la audiencia señalada a prestar declaración indagatoria, adjuntando certificado médico a fojas 144; y

Que a fojas 151 y vuelta, analizadas las actuaciones la doctora María Rosa Densch y conforme lo sugerido por el señor Director de Sumarios, se fija nueva fecha de audiencia: y

Que a fojas 160 obra resolución fijando nueva fecha indagatoria a la agente Junker y a fojas 162 Resolución N° 4/14 por la cual se fija audiencia para recibir testimonial a la señora Griselda Di Orio, Jefa del Registro Civil de Ramírez; y

Que a fojas 173/174 comparece la agente de marras, asistida por el doctor Rogelio Omar Schild, a fin de prestar declaración indagatoria; luego de interiorizada formalmente de los cargos de hecho y derecho endilgados en su contra, expresa en su descargo que si bien no presentó en tiempo y forma los certificados médicos, siempre comunicaba telefónicamente o por mensajes de texto las causas de las inasistencias, enviando luego dichos certificados, agrega que por el período que se le imputa presentó certificado médico con la señora Ida Yust de Lamanna, quien asegura haberlo entregado, que las inasistencias fueron por estrictas razones de salud, separación matrimonial con trastornos psíquicos, relatando situaciones de conflictos familiares que le habrían ocasionado deterioro en su salud, y que es sostén de sus hijas; y

Que a fojas 175/177 obra declaración testimonial de la señora Griselda Edith Di Orio, en su carácter de Jefa del Registro Civil y Estado de Capacidad de las Personas de la ciudad de General Ramírez, quien manifiesta luego del reconocimiento de contenidos y firma de la documental exhibida, que el sumario que se le instruye a la agente Junker, por faltas sin avisos es posterior a habérsele agotado la licencia gozada por el termino de un año; y

Que a fojas 180/185 obra informe y documental remitido por el señor Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas, destacándose que no registra aplicación de sanciones menores, y que en razón de registrarse dieciséis (16) inasistencias con y sin aviso fue solicitado por Expediente N° 1479819 la sustanciación de otro sumario; y

Que a fojas 186 se procede a la apertura a prueba del presente sumario notificándose al abogado defensor a fojas 187; y

Que a fojas 189 y vuelta y 190 el señor defensor ofrece prueba; testimonial e informativa; haciéndose lugar parcialmente a la misma en Resolución de fojas 191/192, obrando constancia de su sustanciación a fojas 193/199; y

Que a fojas 199 el defensor desiste del testigo Raúl Roberto Herbel, oportunamente ofrecido; y

Que a fojas 201 y vuelta obra declaración del doctor Juan Antonio Barbagelata, (prueba de la defensa) Médico Psiquiatra tratante de la encartada, luego de ratificar el informe en respuesta al Oficio N° 381 DSFE y reconocer la documental que se exhibe a tal fin, expresa que conoce a la señora Junker por ser su médico tratante desde el 15.9.2010, que le otorgó el alta el día 16.11.2011 y le vuelve a otorgar licencia en fecha 10.2.2014; y

Que a fojas 202, obra declaración testimonial del señor Oscar Lino Lamanna, (Prueba de la Defensa) Director de la Empresa Ramírez Cablevisión S.R.L., quien declara conocer a la encartada por haber prestado servicios hasta los primeros meses del año 2011, en el canal, y haber presentado certificados médicos en el mes de septiembre y noviembre de 2011, los cuales fueron entregados a la señora Jefa de Registro, en fecha 13.9.2011; ratificando en su declaración los problemas familiares descriptos por la señora Junker; y

Que a fojas 205/207, obran declaraciones testimoniales, pruebas de la defensa, de los señores Ernesto Devolder y Oscar Lino Lamanna; y

Que a fojas 208 la defensa acompaña respuesta a Oficio Nº 378/14 DSFE, brindada por la Remisería "El Zurdo" del señor Raúl Herbel, en el cual informa que en diversas oportunidades se presentó en el domicilio donde funciona el Sanatorio Palas, y retiraba los certificados médicos de la señora Junker, durante el período Septiembre a diciembre del año 2011; y

Que a fojas 210, el entonces señor Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Hernán Jorge, acompaña respuesta al Oficio N° 380/14 DSFE (Prueba de la Defensa), informando que no obra constancia de que la encartada haya sido sometida a sumario previo, acompaña informe y documental remitida por la señora Jefa del Registro de la ciudad de Ramírez, señora Griselda Di Orio; y

Que a fojas 239 obra resolución clausurando etapa probatoria, y colocando autos a disposición de la defensa para alegar; obrando notificación correspondiente a fojas 240/241; y

Que a fojas 242/251 obran los alegatos sobre el mérito de la prueba formulados por la defensa técnica de la encartada, en el cual se solicita la absolución de la sumariada, por entenderse que las inasistencias laborales se encuentran justificadas por las razones médicas que entiende probadas a partir de los testimonios producidos por su parte que darían cuenta de la presentación de certificados médicos, planteándose también que mediante nota obrante a fajas 23 "dispuso la prórroga de oficio", de la licencia por enfermedad de la cual gozaba la señora Junker, por tanto las faltas imputadas quedan en "Abstracto" además de resaltarse que la encartada no estaría notificada formalmente de la intimación a reintegrarse a sus tareas, a tenor del artículo 71º inciso b) de la Ley 9755 ni de la nota de fojas 5, por la cual se refiere el artículo 11 del Decreto N° 5703/93, por haberse cursado las mismas al domicilio de Arenales N° 244, del cual se había alejado al separarse de su cónyuge por problemas familiares que habrían afectado su salud; y

Que a fojas 253/254, obra informe final y a fojas 255, resolución disponiendo la clausura del sumario administrativo; y

Que a fojas 258/265 y vuelta, obra Dictamen N° 02/15 de la Comisión Asesora de Disciplina, aconsejando se de por finalizado el sumario administrativo seguido a la agente Liliana Mabel Junker; y se le aplique la sanción de cesantía por haber incurrido en cuarenta y cuatro (44) inasistencias injustificadas (faltas sin aviso) a su lugar de trabajo durante el año 2011, conforme el siguiente desglose; mes de septiembre; los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30; mes de octubre: los días 03, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31; mes de noviembre: los días 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16; quedando su conducta incursa en la causal prevista en el artículo 71° inciso a) y e), por incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 61 incisos a), b) y d) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, y

Que atento a la vigencia de la Ley Nº 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que en el artículo 121° derogó la Ley Nº 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecidos por el artículo 20° y concordantes, Resolución N°555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para sumarios, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto Nº 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase y dáse por finalizado el presente sumario administrativo dispuesto por Decreto N° 2245 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 17 de julio de 2013, a la agente Liliana Mabel Junker, DNI Nº 16.060.479, Legajo N° 146.503, categoría 06-Administrativa- Ejecución con situación de revista en la planta permanente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por los motivos expuestos en el presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la aplicación de la sanción de cesantía a la agente Liliana Mabel Junker, DNI Nº 16.060.479, Legajo Nº 146.503, por haber incurrido en cuarenta y cuatro (44) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo durante el año 2011, por hallar su conducta incursa en la causal prevista en el artículo 71° inciso a) y e), por incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 61 incisos a), b) y d) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia.

Art. 3º — Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes, Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 848 MGJ

RATIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 19 de abril de 2016

VISTO:

El sumario administrativo instruido contra la funcionaria del Servicio Penitenciario Rita Susana Arellano, concluido por Resolución N° 709/12 DGSPER, que solicita del Poder Ejecutivo la aplicación de la sanción de cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 709/12 DGSPER en su artículo segundo resuelve elevar el sumario administrativo sustanciado al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la sanción de cesantía a la imputada Rita Susana Arellano, DNI 25.236.632, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley 5797/76 y sus considerandos; y

Que las actuaciones sumariales fueron originadas a raíz del informe del por entonces Director de la Unidad Penal N° 1 de fecha 19 de junio de 2012, en el que pone en conocimiento de la superioridad la conducta de la sumariada, que en fecha 8 de junio de 2012 siendo aproximadamente la hora trece (13) incumplió con sus funciones en la Sección Sanidad, habiendo proferido amenazas de ingerir medicamentos, no acatando las ordenes oportunamente impartidas por la superioridad y generando una situación de zozobra e intranquilidad en el Sector Sanidad de la Unidad Penal N° 1, como así también por el hecho de haberse hallado en el ámbito de dicha Unidad Penal, una memoria de teléfono que contenía en su interior fotografías de la sumariada con el interno penado Claudio Javier Lencina, hechos todos que violan flagrantemente la normativa vigente; y

Que en virtud de la Resolución N° 709/12 D.G.S.P.E,R. se da por aprobado y finalizado el sumario administrativo seguido a la funcionaria Rita Susana Arellano, encontrándosela administrativamente responsable por su conducta de permanecer encerrada en la enfermería de la Unidad Penal N° 1 con asiento en la ciudad de Paraná, en fecha 8 de junio de 2012, amenazado con ingerir todas las pastillas que poseía, generando de esta forma un dispendio funcional e incumpliendo una orden expresa de un superior, como así también del hecho de haber hallado fotografías de la sumariada junto a un interno penado, incursa en las causales de falta grave previstas en el artículo 161° inciso 16), 19) y 21), artículo 162° aplicable por la remisión contenida en el artículo 83° de la ley 5797, como así también en violación a los deberes de toda funcionario penitenciario descriptos en el artículo 14° incisos c), e), f), m) y n) de la Ley 5797; y

Que en el artículo 2° de la resolución citada precedentemente, se dispone la elevación del Sumario Administrativo al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la aplicación de la sanción de cesantía a la imputada Agente Rita María Susana Arellano de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley 5797/76; y

Que obran en los actuados, intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia y Fiscalía de Estado; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución N° 709/12 DGSPER que da por aprobado y finalizado el sumario administrativo sustanciado en cabeza de la Agente Rita María Susana Arellano, DNI 25.236.632. Legajo Personal Nº 195.704, conforme los considerandos precedentes.

Art. 2º — Dispónese a partir de la fecha del presente la destitución por cesantía (Art. 171° Inc. d) Art. 181° de la Ley 5654/75) a la Agente Rita María Susana Arellano, DNI 25.236.632, Legajo Personal N° 195.704, declarándose su responsabilidad administrativa al encontrarse su conducta incursa en la causal de falta grave prevista en los artículos 161° inciso 16), 19) y 21) y artículo 162° de la Ley 5654 aplicables por la remisión contenida en el artículo 83° de la ley 5797, como así también en violación a los deberes de todo funcionario penitenciario descriptos en el artículo 14° incisos c), e), f), m) y n) de la ley 5797, conforme los considerandos precedentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones al Servicio Penitenciario de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 849 MGyJ

Paraná, 19 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario de Policía Dn. Juan Humberto Ramón Londero, clase 1965, M.I. Nº 17.277.868, Legajo Personal N° 19.593, Legajo Contable N° 62.775, numerario de la Jefatura Departamental Diamante, conforme a lo establecido por los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO Nº 857 MGyJ

Paraná, 19 de abril de 2016

Afectando al uso exclusivo del Poder Judicial de la Provincia, el inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia el cual se encuentra ubicado en calle Primera Junta N° 201 (Esquina Francisco Ramírez) de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 113.267, año 1986, Plano de Mensura N° 24.469, Partida Inmobiliaria Provincial Nº 118.191, Partida Municipal de la ciudad de San Salvador N° 4023.

— — —

DECRETO Nº 889 MGyJ

DISPOSICION

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

La creación de la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría asume el rol de ser el órgano que llevará adelante las políticas relacionadas con la Modernización del Estado;

Que en este sentido y conforme lo expresado, la Secretaría entiende en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) y en la formulación y desarrollo de sistemas de información para la gestión;

Que, asimismo, asiste en lo relativo a la implementación de las nuevas tecnologías para lograr mayor eficiencia en la organización del Estado y la prestación de servicios a la comunidad; coordinar con los diferentes organismos los medios necesarios a efectos de facilitar al ciudadano el acceso a la información pública; intervenir en lo relativo al desarrollo e implementación del denominado Gobierno Electrónico y entender en el desarrollo de sistemas de información para la gestión;

Que en el cumplimiento de sus objetivos, ha establecido iniciar un proceso de digitalización de documentación sensible del Estado con el fin de preservar la misma del paso del tiempo;

Que, en este orden de ideas, la información trabajada en forma digital, evita la utilización del papel y origina el desarrollo de sistemas de gestión electrónicos;

Que es necesario unificar y estandarizar el mencionado proceso de digitalización promoviendo el desarrollo de un Archivo Digital. como repositorio único de documentos electrónicos del Gobierno Entrerriano;

Que, en pos de dichos objetivos, resulta necesario disponer la transferencia del Centro de Digitalización dependiente de la Subsecretaría de Justicia, actual Secretaría de Justicia, a la órbita de la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispóngase que a partir del presente decreto, el Centro de Digitalización dependiente de la Subsecretaría de Justicia -actual Secretaría de Justicia - pase a depender de la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2º — Autorízase a las Direcciones Generales del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección General de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias para efectuar las transferencias necesarias desde la órbita de la Secretaría de Justicia a la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 880 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 22 de abril de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 830 M.T., de fecha 14 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado texto legal, se autorizó al Secretario de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos, a celebrar los contratos de locación de servicios, conforme al modelo que se adjuntó al mismo, con los agentes que desarrollarán tareas como delegados departamentales y demás labores que la Superioridad le encomiende; y

Que, asimismo, se estableció que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, juntamente con la Dirección General de Presupuesto, realizarán las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender lo gestionado; y

Que conforme a todo ello, se propone una transferencia de cupo de contrato de locación de servicios, de la Jurisdicción 20-Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 17- Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la Jurisdicción 70-Ministerio de Trabajo-Programa 16 - Unidad Ejecutora: Dirección de Trabajo; y

Que, a tal efecto, se han confeccionado las planillas analíticas de autorizaciones de contratos de locación de servicios pertinentes; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la planta de cargos del personal temporario del ejercicio 2016, de las Jurisdicciones 70-Ministerio de Trabajo y 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidades Ejecutoras: Dirección de Trabajo y Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante transferencia de cupo, conforme a las planillas analíticas de autorizaciones de contrato de locación de servicios, que adjuntas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, oportunamente celebrado entre el señor Secretario de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos, Oscar Alberto Balla, y los agentes detallados en el Anexo I del Decreto Nº 830/16 M.T.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 1938 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 79.640,00, a favor del Sr. Luis Osvaldo Martínez, DNI N° 12.602.836, domiciliado en Av. San Martín s/nº, de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de sistema de acoplamiento para microanastomosis y placa de reconstrucción mandibular.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hogar Evita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe de $ 79.640,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Luis Osvaldo Martinez, DNI N° 12.602.836, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1939 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 1.660,00 a favor de la Sra. Graciela Leonor Arriondo, DNI N° 16.174.833, domiciliada en Bº San Camilo - casa 8 – Villaguay, destinado a solventar gastos para realizar resonancia magnética de cerebro simple con anestesia, para la paciente Morena Villalba, DNI N° 44.623.459, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-8362251-00.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 1.660.00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Graciela Leonor Arriondo, DNI Nº 16.174.833, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1940 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 6.000,00, a favor de la Sra. Leonor Elza Gutierrez, DNI Nº 2.366.289, beneficiario de UGP - Incluir Salud Nº 405-1112055-00, domiciliado en la calle Pedro Balcar N° 445 – Paraná, destinado a solventar gastos para la compra de un audífono para oído izquierdo, siendo responsable el Sr. José Antonio Rodriguez, DNI Nº 10.229.242.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital, "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 6.000,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Leonor Elza Gutierrez, DNI N° 2.366.289, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1941 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por lo suma de $ 4.800.00, a favor de la Sra. María Elena Mambrin, DNI Nº 18.491.716, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-8373086-00, domiciliada en Ejido Tabosi Sur, destinado a solventar gastos de alquiler de un equipo concentrador de oxigeno domiciliario con frasco humidificador y cánula nasal por 6 meses.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 4.800.00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Moría Elena Mambrin, DNI N° 18.491.716, cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1942 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 2.378,80, a favor de la Sra. Generosa Elisa Arredondo, DNI N° 10.666.641, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-7155916-00, domiciliada en calle Francisco Ramírez N° 373 - Viale, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital

"Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 2.378,80, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Generoso Elisa Arrendondo, DNI Nº 10.661.641, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1943 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 2.400,00, a favor del Sr. Gerardo Dotto DNI Nº 24.834.332, domiciliada en calle Tierra del Fuego N° 381 - Gualeguay, destinado a solventar la compra de ortesis corta, destinado a la paciente Antonela Dotto, DNI N° 47.521.606, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-8411009-00.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidos por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 2.400.00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Gerardo Dotto, DNI N° 24.834.332, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1944 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor de la Sra. Rosa Celina Iglesias, DNI N° 12.008.892, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-8138890-00, domiciliada en calle Bartolomé Mitre Nº 1346 - Federal, destinado a solventar gastos para realizar una resonancia magnética nuclear de columna, siendo responsable la Sra. Stella Maris Ríos, DNI N° 28.333.466.

Encuadrando lo presente gestión en los disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Rosa Celina Iglesias, DNI N° 12.008.892, siendo responsable la Sra. Stella Maris Ríos, DNI Nº 28.333.466, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1945 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgar subsidio por la suma de $ 3.650,00, a favor de la Sra. Nilda Beatriz Almada, DNI Nº 5.772.667, beneficiaria de UGP – Incluir Salud N° 405-8441534-00, domiciliada en calle Lavalle N° 340 - Cerrito, destinado a solventar gastos para la compra de una silla de ruedas.

Encuadrando la presente gestión en los disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Dr. José Maria Miranda" de Cerrito, por un importe de $ 3.650,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Nilda Beatriz Almada, DNI N° 5.772.667, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1946 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.500,00, a favor de la Sra. Ana María Encina, DNI N° 22.881.277, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8789032-00, domiciliada en calle Florida N° 1480 de Chajari, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajari, por un importe de $ 6.500,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Ana María Encina, DNI N° 22.881.277, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1947 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.660,00, a favor de la Sra. Andrea Roxana Gómez, DNI Nº 23.632.471, domiciliada en Pasaje Rosario s/n° de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Elena" de Santa Elena, por un importe de $ 1.660,00, destinado al subsidio otorgado, a la Sra. Andrea Roxana Gómez, DNI N° 23.632.471, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1948 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.800,00, a favor de la Sra. María Ester López, DNI N° 5.890.383, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8208432-00, domiciliada en calle Eva Perón de Gral. Ramírez, destinado a solventar gastos por la realización de videocolonoscopia con toma de biopsia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Nuestra Sra. del Lujan" de Gral. Ramírez, por un importe de $ 3.800,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Maria Ester López, DNI N° 5.890.383, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1949 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.996,00, a favor del Sr. Hugo Natalio Godoy, DNI N° 21.424.057, beneficiario Incluir Salud N° 405-8229327-00, domiciliado en calle Martiniano Leguizamón s/nº - Bº La Milagrosa de La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de un par de bastones canadienses y un par de botines ortopédicos.

Lo presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 4.996,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Hugo Natalio Godoy, DNI Nº 21.424.057, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1950 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 22.537,00, favor de la Sra. Norma Beatriz Vidal, DNL N° 17.118.902, beneficiaria de UGP - Incluir Salud N° 405-7195514-00, domiciliada en Pasaje El Gato - Zona Rural Federal, destinado a solventar gastos para realizar la compra de un marcapaso definitivo.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 22.537,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Norma Beatriz Vidal, DNI N° 17.118.902, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1951 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.337,24, a favor del Sr. Raúl Omar Chiardola, DNI N° 16.471.796, beneficiario Incluir Salud N° 405-831034-00, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 875 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de un medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Olga Odilia Aguiar, DNI N° 3.746.348.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Lister" de Segui, por un importe de $ 1.337,24, destinado al subsidio otorgado al Sr. Raúl Omar Chiardola, DNI Nº 16.471.796, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1952 MS

Paraná, 3 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.174,80, a favor de la Sra. Alicia María Susana Piccini, DNI N° 12.385.511, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8095329-00, domiciliada en calle Güemes N° 857 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 7.174,80, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Alicia María Susana Piccini, DNI N° 12.385.511, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2002 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.200,00, a favor de la Sra. Nélida Dora Chimento, DNI Nº 13.883.294, domiciliada en calle S. Domínguez Nº 201 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de set de Nefrostomía.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.200,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Nélida Dora Chimento, DNI Nº 13.883.294, con cargo a rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2003 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.960,00, a favor de la Sra. Patricia Noemí Cabrera, DNI Nº 16.535.043, domiciliada en calle Aldea María Luisa Nº 2092 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de una malla de polipropileno.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.960,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Patricia Noemí Cabrera, DNI Nº 16.535.043, con cargo a rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2004 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $

1.660,00, a favor de la Sra. Mónica Evelina Duarte, DNI Nº 22.065.706, domiciliada en calle F. Ramírez Nº 1415 de Federal destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética, para la paciente Luján María Laura Curi, DNI Nº 41.610.216.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.660,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Mónica Evelina Duarte, DNI Nº 22.065.706, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2005 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.603,00, a favor del Sr. Aníbal Eduardo Taborda, DNI Nº 22.499.933, domiciliado en calle Vitamil s/nº de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética, para el paciente Wilson Aníbal Taborda, DNI Nº 53.625.780.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 2.603,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Aníbal Eduardo Taborda, DNI Nº 22.499.933, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2006 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.900,00, a favor de la Sra. Elizabeth Rosana Bogado, DNI Nº 25.140.232, beneficiaria Incluir SALUD Nº 405-8220986-00, domiciliada en Bº Islas Malvinas de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de Un Par de Valvas Cortas con Tobillo, para la paciente Priscila Milagros Nahir Bogado, DNI Nº 44.850.796.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 1.900,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Elizabeth Rosana Bogado, DNI Nº 25.140.232, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2007 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor del Sr. Hugo Alberto Ojeda, DNI Nº 14.507.296, beneficiario de UGP - Incluir Salud Nº 405-8837830-00, domiciliado en calle Camiletti y Celso Vila – Bº Puerto Márquez – La Paz, destinado a solventar gastos para realizar una resonancia magnética de rodilla izquierda.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 1.135,00 destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Hugo Alberto Ojeda, DNI Nº 14.507.296, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 2008 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 31.704,00, a favor del señor Lucas Daniel Passini, DNI Nº 35.128.764, beneficiario de UGP – Incluir Salud Nº 405-8109031-00, domiciliado en calle Lamadrid Nº 706 – Concordia, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos para 3 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Alicia Beatriz López, DNI Nº 16.989.430.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de $ 31.704,00 destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Lucas Daniel Passini, DNI Nº 35.128.764, siendo responsable la Sra. Alicia Beatriz López, DNI Nº 16.989.430, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2009 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – con la Asociación para la Rehabilitación del Menor Discapacitado "Hogar María Natalia" de Concordia, por prestación de Hogar con Centro de Día al beneficiario del Programa UGP – Incluir Salud – Nº 405-8648904/00 – Santiago Pisacco – DNI Nº 29.086.436, realizada en el mes de septiembre/14, según Factura "C" Nº 0001-00000043 de fecha 15.10.14, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 6.029,16.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3 – concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4 – puntos a y b – Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Asociación para la Rehabilitación del Menor Discapacitado "Hogar María Natalia" de Concordia, por la suma de $ 6.029,16, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2010 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.900,00 a favor de la Sra. Miriam María José Arroyo, DNI Nº 23.275.637, domiciliada en calle Delio Paniza Nº 1.100 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de una malla dual.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 7.900,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Miriam María José Arroyo, DNI Nº 23.275.637, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2011 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.995,00, a favor del Sr. Juan Jacinto Maydana, DNI Nº 8.423.685, domiciliado en calle Odiard y Dr. Florenza de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de un Set de Drenaje.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 6.995,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Juan Jacinto Maydana, DNI Nº 8.423.685, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2012 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.900,00, a favor del Sr. Marcelo Juan Cruz Pascucciello, DNI Nº 25.986.386, domiciliado en calle Diamante Nº 2061 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una malla de Vicryl.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 8.900,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Marcelo Juan Cruz Pascucciello, DNI Nº 25.986.386, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2013 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 16.917,60, a favor del Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8797271-00, domiciliado en calle R. Vivanco Nº 1220 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Carina Griselda López, DNI Nº 20.950.526.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 16.917,60, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2014 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.232,97, a favor de la Sra. Laura Soledad Tagliabue, DNI Nº 33.056.940, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8422795-00, domiciliada en calle Belgrano Nº 415 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, para la paciente Alejandra Natali Albornóz, DNI Nº 47.926.806.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 4.232,97, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Laura Soledad Tagliabue, DNI Nº 33.056.940, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2015 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.860,57, a favor del Sr. Carlos Alberto Urdaniz, DNI Nº 16.671.165, domiciliado en calle Urquiza del Oeste Parada 16 Nº 4350 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de un tubo traqueal.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transfe-

rencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 4.860,57, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Carlos Alberto Urdaniz, DNI Nº 16.671.165, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2016 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 62.700,00, a favor de la Sra. Lidia Beatriz Romero, DNI Nº 21.952.124, domiciliada en calle Urquiza Nº 341 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una malla dual.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 62.700,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Lidia Beatriz Romero, DNI Nº 21.952.124, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2017 MS

Paraná, 6 de julio de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 7.221,18, a favor de la Sra. Maria Alicia Bernardini, DNI Nº 17.887.510, domiciliada en calle Coronel Hereñu Nº 315 – Gualeguay, destinado a solventar la compra de medicamentos para seis meses de tratamiento, destinado a la paciente Karen Milagros Aguilar, DNI Nº 47.246.539, beneficiaria de UGP – Incluir Salud Nº 405-8440505-00.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 7.221,18, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. María Alicia Bernardini, DNI Nº 17.887.510, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná, a cargo de la Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Laubhan Carlos Godofredo s/ Sucesorio ab intestato" Nº 15297, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS GODOFREDO LAUBHAN, DNI 11.838.810, falleció en Paraná, Entre Ríos, el 14 de diciembre de 2013, vecino que fue del Departamento Diamante. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de agosto de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007792 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Comas José María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16745, cita y emplaza por el término de treinta (30) días herederos y acreedores de JOSE MARIA COMAS, MI 5.943.310, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 02 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007801 3 v./19.8.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Waitzel Pedro Otto y Facendini Lilian Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19087, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de PEDRO OTTO WAITZEL, MI N° 8.440.263, fallecido en María Grande, en fecha 31/08/2014; y de LILIAN ARGENTINA FACENDINI, MI N° 5.739.406, fallecida en Viale, en fecha 05/02/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de junio de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007802 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Maciel Demetria Sabina S/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16935, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIA SABINA MACIEL, MI 2.322.532, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Seguí, en fecha 16 de enero de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de julio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007804 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Macarrey María Dionisia Maciel Máximo Epifanio; Maciel Antonio Américo Alciro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16752, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DIONISIA MACARREY, MI 1.220.654, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Seguí, en fecha 20 de mayo de 1972.; de MAXIMO EPIFANIO MACIEL, MI 2.015.833, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Seguí, en fecha 01 de mayo de 1987; y de ANTONIO AMERICO ALCIRO MACIEL, MI 5.936.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 04 de mayo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de agosto de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007806 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Menghi Delia Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17631, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CRISTINA MENGHI, Documento Nacional Identidad 5.736.532, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, de junio de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00007813 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Farina Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16879, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FARINA, MI 12.284.300, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/03/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007816 3 v./19.8.16

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Sachs Tomás s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 1901l, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de TOMÁS SACHS, MI N° 5.919.938, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 18 04/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007820 3 v./19.8.16

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Tournoud Rubén José, sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12.857), se cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don RUBEN JOSE TOURNOUD, DNI N° 10.341.405, vecino que fue de la ciudad de villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27 de febrero de 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 02 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007771 3 v./18.8.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de María Agustina Loker, en autos caratulados: "Tambucho, Carlos María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7537), cita por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. CARLOS MARIA TAMBUCHO, DNI N° 92.486.180, de nacionalidad uruguayo nacido el día 06/11/1954 en Salto Uruguay y fallecido el día 17-01-2008 en Salto Uruguay.

Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "Concordia, 6 de julio de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- 2.- 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos María Tambucho, DNI N° 92.486.180, vecino que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.-.. 6.-.. 7.-.. Firmado Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 29 de julio de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00007823 3 v./19.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Vera, Rosa Hilda s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5839), cita por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. ROSA HILDA VERA, MI N° 11.686.289, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de junio de 1955 en esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, y fallecida el día 16 de noviembre de 2012 con último domicilio en esta ciudad.

Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "Concordia, 22 de junio de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rosa Hilda Vera, DNI N° 11.686.289, vecina que fue de

esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00007824 3 v./19.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N° 26, 2do. Piso, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Tolomei, Ricardo Ramón y Tolomei, Juan Ignacio - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 426, Año 2002), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don JUAN IGNACIO TOLOMEI, DNI N° 32.514.244, fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 21 de noviembre de 2013, y que fuera vecino de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto, expresa: "Concordia, 03 de agosto de 2016. Visto:... Resuelvo: 1:.. 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Tolomei, Ricardo Ramón - Sucesorio" (Expte. N° 426), la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Ignacio Tolomei, DNI N° 32.514.244, vecino que fue de esta ciudad. 3.-... 4. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. 5.-... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 10 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007826 3 v./19.8.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en autos, "Barchi Ismael Amadeo y Orechia María Amelia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9814, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BARCHI ISMAEL AMADEO, fallecido en esta ciudad el 27 de diciembre de 1984 y doña ORECHIA MARIA AMELIA, fallecida en esta ciudad el 1 de abril de 2015. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 06 de abril de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007781 3 v./18.8.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en los autos caratulados "Magallan José Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 10415, iniciado el día 06-06-16, con apertura el 08-06-16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ALBERTO MAGALLAN, vecino de la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Guido Spano N° 1279, nacido el día 14 de junio de 1937 y fallecido el 26 de noviembre de 2001 en esta ciudad, para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por el término de tres (3) días, lo acrediten.

Gualeguaychú, 30 de junio de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007775 3 v./18.8.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sittner Leopoldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6183, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LEOPOLDO SITTNER, LE 5.865.573, fallecido el día 24 de agosto de 2011, en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 04 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007812 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ipperi, Edelmiro Justino y Basaldua, Noemí María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6195, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados EDELMIRO JUSTINO IPPERI, MI 5.850.900, fallecido el día 17 de junio de 2011, en Concepción del Uruguay; y de NOEMÍ MARÍA DEL CARMEN BASALDUA, MI 3.915.864, fallecida el día 16 de octubre de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007828 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Suárez Armanda Adela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6166, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ARMANDA ADELA SUAREZ, DNI 1.494.965, fallecido el día 14 de noviembre de 2013, en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007836 3 v./19.8.16

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Secchi Dora s/ Sucesorio ab intestato" N° de Ent. 5473, Folio 232, año 2016, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única del Escribano Angel L.A. Locatelli, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SECCHI DORA, DNI N° 4.583.758, argentina, de estado civil casada, hija de Arquímedes Irimeo Secchi y de Isola Clelia García, nacida en fecha 04 de septiembre de 1943 en Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Paraná (ER), el 28 de junio de 2016, con último domicilio en Zona Rural s/n° Tacuaras-Ombú, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en término de diez (10) días lo acrediten. Fdo. Dra. Silvia A. Vega, Jueza 1era. Ins. Civ. Com. y Lab. N° 2. Publíquese por tres días.

La Paz, 08 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007770 3 v./18.8.16

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1, La Paz, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Stevens Jorge Huru y Baffume de Stevens Antonia Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 4561, F° 422, año 2015, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. STEVENS JORGE HURU, fallecido el 26 de julio de 1989, en Santa Elena, E. Ríos y BAFFUME de STEVENS ANTONIA CARMEN, fallecida el 22 de septiembre de 1978 en Santa Elena, E. Ríos, vecinos que fueran de esa ciudad, para que en el plazo de diez días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su pretensión. Publíquese por tres días.

La Paz, 06 de mayo de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00007785 3 v./18.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, E.R., a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados, "Quidi Nancy Vilma s/ Sucesorio ab intestato" (N° de Ent. 5184, folio 220, año 2015) cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante QUIDI NANCY VILMA, MI 13.723.245, vecina que fuere de esta ciudad de La Paz y que falleciera el día 23 de septiembre del 2014 en la ciudad de La Paz (E.R.), para que dentro del término de diez días lo acrediten, contados a partir de la última publicación.

La Paz, 25 de julio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00007810 3 v./19.8.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Videla Nicolás y Welsh, Elsa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4827, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA WELSH y NICOLÁS VIDELA, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González, el 23/07/2016, y el 16/09/1989, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 09 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007793 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Togñole Anacleto Marcelino y Arce Jacinta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4822, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JACINTA ARCE y ANACLETO MARCELINO TOGÑOLE, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González, el 10/04/1971 y el 27/10/1990, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 09 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007796 3 v./19.8.16

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de RAMONA NILDA PEREZ, MI N° 9.985.616, vecina que fuera de la ciudad de Maciá, habiendo ocurrido su fallecimiento el día 2 de Junio de 2015, en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que se presenten en los autos "Pérez Ramona Nilda s/ Sucesorio", (Expte. N° 7974, Año 2016). Publíquese por tres días.

R. del Tala, 31 de mayo de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007831 3 v./19.8.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Co-

mercial y del Trabajo, en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet (int.), Secretaría a cargo de José María Ferreyra (int.), en los autos caratulados "Pereyra, Alicia Mabel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2160), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de doña ALICIA MABEL PEREYRA, DNI N° F 6.188.778, de 61 años de edad, con domicilio en calle Avda. de las Rosas N° 936 de San Salvador, Entre Ríos, y fallecida en la ciudad Concordia el 07 marzo de 2012. Publíquese por tres días.

San Salvador, 25 de julio de 2016 – **José M. Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00007829 3 v./19.8.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gauna Venancio Ramón y Toya Delia Elba s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15285, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de VENANCIO RAMON GAUNA, DNI M 5.893.177 y de DELIA ELBA TOYA, DNI F 5.346.850, vecinos que fueran del Dpto. Paraná, fallecidos en Paraná, en fecha 7.11.2014 y 23.5.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de agosto de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00007841 3 v./22.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Albornoz María Vitalia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16658, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA VITALIA ALBORNOZ, MI 1.500.828, vecina que fuera del Dpto. Diamante, fallecido en Colonia Ensayo, en fecha 1.4.2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007842 3 v./22.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Merlach Silvia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33284, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ MERLACH, DNI N° 14.094.035, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná (ER), en fecha 27.2.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00007849 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Rodríguez Isolina Ofelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 19016, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos), a herederos y acreedores de ISOLINA OFELIA RODRIGUEZ, MI N° 5.379.224, vecina que fue del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.11.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007853 3 v./22.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados "Kessler José Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18493, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de KESSLER JOSE ERNESTO, MI 12.757.034, vecino que fuera de Pueblo Brugo, Dpto. Paraná (ER), fallecido en Pueblo Brugo, Dpto. Paraná (ER), en fecha 24.9.2015, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese por un día.

Paraná, 4 de agosto de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00007854 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Giaccio Armando Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 28884, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR GIACCIO, MI 5.887.847, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 25.11.2011. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de julio de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00007867 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Muñoz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16929, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ, MI 10.190.448, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.5.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007870 3 v./22.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lascano Armando Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 28921, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ARMANDO EMANUEL LASCANO, MI 21.530.532, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 21.1.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 2 de agosto de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00007879 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cáceres Pedro Feliciano y Aguilar Regina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18499, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de REGINA AGUILAR, DNI N° 5.345.480, vecina que fuera de la ciudad de Paraná, fallecida en fecha 9.5.2013 y de PEDRO FELICIANO CACERES, MI N° 2.084.294, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, fallecido el 18.11.1988. Publíquese por un día.

Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Ma. del Pilar Teresita Villa,** secretaria.

F.C.S. 502-00007881 1 v./18.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Iturralde Aida Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33356, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de AIDA ELENA ITURRALDE, DNI N° 1.215.745, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 7.3.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00007882 1 v./18.8.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, interino, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, se ha dispuesto que en los autos caratulados "Barrios Dionicio Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7547, citar por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don DIONICIO MARTIN BARRIOS, DNI N° 5.703.716, vecino que fuera de esta ciudad, y que falleciera en fecha 13 de octubre de 2012.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1) Tener por presentados a Santa Margarita Romero y a Mercedes Carolina, Osvaldo Martín, Nancy Edith y Walter Omar Barrios, en ejercicio de sus propios derechos, todos con el patrocinio letrado del Dr. Diego Alejandro Dubra, con el domicilio denunciado por constituido, por parte déseles intervención. 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Dionicio Martín Barrios, DNI N° 5.703.716, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4) Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5) Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6)... 7)... A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int.".

Concordia, 29 de junio de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00007855 3 v./22.8.16

— — —

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Cisamolo o Sisamolo Mario Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14595, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CISAMOLO, DNI N° 10.512.102, vecino que fuera de la ciudad de Federación (ER); y fallecido en la misma el 18/junio/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 27 de julio de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00007856 3 v./22.8.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Borgeto Edgardo Rubén s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17571, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don EDGARDO RUBEN BORGETO, LE N° 8.417.706, casado, argentino, nacido en Sauce de Luna el 17 de setiembre de 1946 y fallecido en Federal el 8 de octubre de 2002, hijo de Pedro Borgetto y Rosa Biondi, vecino que fuera de Distrito Diego López, siendo su último domicilio a 4 km. S Esc. Nac. N° 78. Publíquese por tres días.

Federal, 1 de agosto de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00007843 3 v./22.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Albornoz Antonio Angel s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17512, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don ANTONIO ANGEL ALBORNOZ, DNI N° 13.940.819, casado, argentino, nacido en Concordia el 2 de setiembre de 1960 y fallecido en Federal el 2 de junio de 2013, hijo de Miguel Angel Albornoz e Isolina Generosa Rodríguez, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Belgrano N° 225. Publíquese por tres días.

Federal, 29 de julio de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00007844 3 v./22.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Paniagua Rita Gertrudis - Sucesorio ab intestato y Braga Salvador Florencio – Sucesorio testamentario s/ Sucesorios (Civil)", N° 17093, cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña RITA GERTRUDIS PANIAGUA, DNI N° 3.807.122, argentina, casada, nacida en Distrito Federal el 17 de marzo de 1937 y fallecida en Federal el 3 de junio de 2009, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Dónovan y Buenos Aires y de don SALVADOR FLORENCIO BRAGA, argentino, DNI N° 5.793.460, viudo, nacido en Distrito Atencio, Dpto. Feliciano, el 27 de diciembre de 1932 y fallecido en Federal, el 13 de junio de 2015, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Buenos Aires N° 528. Publíquese por tres días.

Federal, 25 de febrero de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00007845 3 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa Fernández, cita y emplaza por el término de diez días, en los autos caratulados "Taborda Andrés Benito s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7482, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará por una vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANDRES BENITO TABORDA, nacido en Entre Ríos, en fecha 23 de setiembre de 1938, y fallecido en la localidad de Gualeguay (ER), el día 6 de enero de 2016, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Publíquese por un día.

Gualeguay, 20 de abril de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007850 1 v./18.8.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Vallenari Victorio y Bonardi Rosa Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 150/16, iniciado el 16.5.2016, con apertura el 31.5.2016, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don VICTORIO VALLENARI, MI N° 1.967.423, fallecido en Gualeguaychú el 27 de febrero de 2004, con último domicilio en Podestá y Moreno de Urdinarrain, y doña ROSA ESTHER BONARDI, MI N° 5.237.660, fallecida en Gualeguaychú, el 3 de abril de 2016, con último domicilio en 25 de Mayo N° 1135, de Gualeguaychú (ER). Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 3 de agosto de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00007857 1 v./18.8.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz, Secretaría única, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ielpo Carmen María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5474, folio 232, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CARMEN MARIA IELPO, argentina, DNI F 3.930.394, vecina que fuera del Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, fallecida en La Paz (ER), el 5 de junio del 2016, con último domicilio en Avenida Artigas s/n, de La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 8 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00007840 3 v./22.8.16

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Acevedo Daniel Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8325, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO ACEVEDO, vecino que fue de Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecido en Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 14 de abril de 2012. Publíquese por un día.

Nogoyá, 11 de agosto de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00007858 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Reula Rosa Renee s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8077, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, especialmente a Carlos Reula, de ROSA RENEE REULA y/o RENE ROSAS REULA, vecino que fue de Don Cristóbal 2da., Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en la ciudad de Crespo, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 19 de setiembre de 2015. Publíquese por un día.

Nogoyá, 4 de julio de 2016 – **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00007871 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Amarillo Santiago, Verón Hemilce Nicasia y Amarillo Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7961, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SANTIAGO AMARILLO, vecino que fue de la ciudad de Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 20.11.2004 y por JUAN CARLOS AMARILLO, vecino que fue de la ciudad de Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 24.7.2002. Publíquese por un día.

Nogoyá, 28 de abril de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00007884 1 v./18.8.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Crossa Domingo Justino – Herrera Dominga Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12890, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DOMINGO JUSTINO CROSSA, MI N° 5.900.282, fallecido el día 16 de marzo del año 2013 y DOMINGA ESTHER HERRERA, MI N° 2.388.701, fallecida el día 25 de junio de 2014, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecinos que fueran de esta ciudad.

Victoria, 4 de agosto de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007877 3 v./22.8.16

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "González Humberto Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12710, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR GONZALEZ, MI 8.006.599, fallecido el día 25 de febrero de 2014, fallecido el día 25 de febrero de 2014, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 29 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007880 3 v./22.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del Juez Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Trucco Desiderio Pedro Argentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12907, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DESIDERIO PEDRO ARGENTINO TRUCCO, MI 5.922.398, fallecido el día 25 de mayo de 1983, siendo vecino de esta ciudad, para que lo acrediten en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 26 de julio de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007886 3 v./22.8.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Osuna Socorro Silvana y Medina Dionisio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4472, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DIONISIO MEDINA, DNI N° 2.573.657, fallecido en fecha 31.7.1972 y SOCORRO SILVANA OSUNA, DNI N° 5.057.544, fallecida el 24.5.2001, vecinos que fueran del Dpto. Villaguay, fallecidos en Villaguay. Publíquese por un día.

Villaguay, 5 de julio de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00007847 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Giménez María Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4447, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GIMENEZ, DNI N° 0.890.023, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 26.4.1986. Publíquese por un día.

Villaguay, 23 de junio de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00007848 1 v./18.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Schroeder María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4467, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCHROEDER, DNI N°

16.609.358, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida en Villa Libertador San Martín, en fecha 20.8.2013. Publíquese por un día.

Villaguay, 29 de junio de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00007885 1 v./18.8.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ALEJANDRO ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de Transición Nº 3, de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado, se cita y emplaza a ALEJANDRO ZAPATA, último domicilio conocido en Los Talas y Virgen del Luján Nº 1686, de Paraná, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a fin de notificarlo de la causa que se le sigue y designe abogado defensor, en los autos caratulados "Zapata Adrián, Zapata Alejandro s/ Abuso sexual sin acceso carnal (gravemente ultrajante, agravado por la convivencia preexistente y reiterado – Denuncia de Debora Elizabeth Almada)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 10 de agosto de 2016. Atento constancias de autos, cítese mediante edicto a los imputados Alejandro Zapata y Adrián Zapata, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Gustavo Maldonado, Juez de Transición. Ante mí: Dr. G. Román Sainte Marie, secretario".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **G. Román Sainte Marie,** secretario.

13120 5 v./23.8.16

— — —

a ADRIAN ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de Transición Nº 3, de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado, se cita y emplaza a ADRIAN ZAPATA, último domicilio conocido en Los Talas y Virgen del Luján Nº 1686, de Paraná, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a fin de notificarlo de la causa que se le sigue y designe abogado defensor, en los autos caratulados "Zapata Adrián, Zapata Alejandro s/ Abuso sexual sin acceso carnal (gravemente ultrajante, agravado por la convivencia preexistente y reiterado – Denuncia de Debora Elizabeth Almada)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 10 de agosto de 2016. Atento constancias de autos, cítese mediante edicto a los imputados Alejandro Zapata y Adrián Zapata, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Gustavo Maldonado, Juez de Transición. Ante mí: Dr. G. Román Sainte Marie, secretario".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **G. Román Sainte Marie,** secretario.

13121 5 v./23.8.16

— — —

CONCORDIA

a MARCELO SEBASTIAN BENEGAS

Por disposición del Dr. Jorge A. Suñer, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo Nº 5036/16, caratulado "Benegas Marcelo Sebastián s/ Estafa", se cita y emplaza a MARCELO SEBASTIAN BENEGAS, de 36 años, Documento Nacional Identidad 27.331.651, profesión empleado, nacido el día, en la ciudad de Buenos Aires, últimos domicilios conocidos en calle Paraná 15, Dpto. 15 y San Juan Nº 1457, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La media dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 8 de agosto de 2016. Visto: ... Considerando: que de las constancias del presente, surge que el imputado Marcelo Sebastián Benegas, no reside en los domicilios denunciados, no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que dispongo: 1) Cítese mediante edictos que serán pulicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Jorge A. Suñer, Fiscal Jurisdicción concordia".

Concordia, 8 de agosto de 2016 – **Jorge A. Suñer,** Fiscal Jurisdicción Concordia.

13122 5 v./23.8.16

CITACIONES

NUEVAS

FEDERAL

a HECTOR ANTONIO SILVEIRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados, "Escobar, Juan Ramón y Otro c/ Silveira, Héctor Antonio y otros s/ Ordinario - Daños y perjuicios (Civil)" (Nº 17436), cita y emplaza por el término de quince (15) días a HECTOR ANTONIO SILVEIRA, DNI Nº 13.188.050, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 27 de junio de 2016. Tener... Resuelvo: 1. Tener... 2. Citar por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación local, a Héctor Antonio Silveira, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. Fdo. Dr. Luis María Quiroz, Juez Civil y Comercial subrogante".

Secretaría, 29 de julio de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00007846 2 v./19.8.16

— — —

VICTORIA

a GUSTAVO ALBERTO DURBAL LOMBARDI

En los autos caratulados: "Lombardi Gustavo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Exp. 12348), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Italia N° 586 a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, se cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación que se hará por dos veces a los fines de que GUSTAVO ALBERTO DURBAL LOMBARDI o GUSTAVO ALBERTO DURVAL LOMBARDI o GUSTAVO ALBERTO DUVAL LOMBARDI, comparezca a estar a derecho.

"Victoria, 9 de agosto de 2016... mandar publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación que se realizará por dos veces, a los fines de que Gustavo Alberto Durbal Lombardi o Gustavo Alberto Durval Lombardi o Gustavo Alberto Duval Lombardi comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl A. del Valle - Juez de 1a. Instancia".

Victoria, 10 de agosto de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007839 2 v./19.8.16

REMATE

ANTERIOR

FEDERACION

Por José Ismael Ruiz
Matr. 380

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Chajarí, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en autos caratulados "Giménez, Heriberto Omar c/ Araujo, Juan Pedro - Ejecutivo", Expte. Nº 12562/15, comunica por dos días, que el martillero designado José Ismael Ruiz, rematará el día 08 de setiembre de 2016, o el siguiente día hábil si aquél fuere feriado o inhábil judicial, a las 10.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Juzgado, segundo piso, sito en la intersección de calles Estrada y Urquiza, sin base, al contado y al mejor postor, una motocicleta marca Honda, modelo CBX250, año 2012, dominio Nº7 47IMV, cilindrada 249 cm3, motor Honda Nº MC35E-C301773, cuadro Nº 8CHMC3500CP001724.

Adeuda a ATER, en concepto de impuestos impagos, la suma de pesos tres mil seiscientos cuarenta y ocho ($ 3.648.00) al día 05 de julio de 2016, según informe agregado a fs. 145.

El bien a subastarse se encuentra en buen estado de conservación y el interesado en revisarlo deberá consultar al martillero, con domicilio en Belgrano 1247, Tel. 03456-421924, en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., en días hábiles.

Quien resulte comprador deberá abonar, inmediatamente de finalizada la subasta, el total de la compra además del 10% en concepto de honorarios del martillero y demás impuestos emergentes.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 27 de julio de 2016.-.... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.) con los alcances del Art. 552 del CPCC y teniéndose presente lo dispuesto en el punto 6.3.3. del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos.-....Dr. José Manuel Lena-Juez".

Chajarí, 5 de agosto de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. Nº 502-00007830 2 v./18.8.16

USUCAPION

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en calle Mitre 28, 2º piso, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría Nº 4, del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en autos caratulados "Maciel Vicente c/ Pierrestegui Juan José y otros s/ Usucapión", Expte. 5762, cita y emplaza por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente, a Juan José Pierrestegui, Delia María Herboure, Juan Pedro Pierrestegui y/o sus herederos y/o sucesores, a María Esther Juana Biazzo de Giangrestiani y/o a quien se considere con derecho respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Registro de la Propiedad Inmueble, local en fecha 2 de abril de 1965, matrícula Nº 101.675, ubicado en el Dpto. Concordia, Municipio de Concordia, planta urbana, manzana Nº 1401 (22 Norte / 28 Oeste), con domicilio parcelario en calle Carlos Moulins Nº 1357, de Concordia (ER), y consta de una superficie total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados once decímetros (263,11 m2.), como así también los límites y linderos del mismo:

NORTE: recta 1-2 al rumbo S 77º 01' E de 10,49 m., divisoria con Pablo Estarque.

ESTE: recta 2-3 al rumbo S 11° 32' O de 24,86 m., divisoria con calle Int. Larocca.

SUR: recta 3-4 al rumbo N 78° 58' O de 10,53 m., divisoria con calle Moulins.

Y OESTE: recta 4-1 al rumbo N 11° 37' E de 25,22 m., divisoria con Juan P. Pierrestegui y otros; para que comparezca ajuicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Art. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

Las resoluciones que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 27 de junio de 2016. Vistos: 1)... 2)... 3)... 4) Citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local a Juan José Pierrestegui, Delia María Harboure, Juan Pedro Pierretegui y/o sus herederos y/o sucesores, a María Esther Juana Biazzo de Giangrestiani y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes... Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 1 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. Nº 502-00007832 2 v./18.8.16

USUCAPION

NUEVA

NOGOYA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Nogoyá (E.R.), a cargo de la Dra. María Andrea Cantaberta, secretaria autorizante, cita y emplaza por el plazo de quince días, a contar de la última publicación del presente, que será por dos días, a tomar intervención en los autos: "Heffel Alberto c/ Núñez Folch de Predolini Parera María E.E. y otros s/ Usucapión", Expte. Nº 4806, a María Emma Ester Núñez Folch de Predolini - Parera, Belisario Núñez Folch, Ana Alcira Dominga Núñez Folch de Vieyra Spangenberg, Margarita Núñez Folch y Raúl Andrés Avelino Núñez Folch, y/o a sus herederos o sucesores y/o a quién o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Nogoyá, Distrito Algarrobitos, de la localidad de Villa Aranguren, planta urbana, manzana N° 54, con ubicación parcelaria, según el plano N° 28.069 que le ha sido asignado, se relaciona: a calle 10 de Junio: 50,00 m., a calle 1° de Mayo: 25,00 m., hoy en calle 25 de Mayo Nº 850, Partida Provincial Nº 116.195, y que tiene una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 mts.2), con inscripción al Tomo 22, Fº 426, año 1941, actualmente individualizado con matrícula 109.507, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Nogoyá, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (10-8) al rumbo S 35° 42' E de 25,00 m; lindando con María Emma Ester Nuñez Folch de Predolini Parera y otros y con Claudio Germán Márquez (poseesor).

SURESTE: Recta (8-13) al rumbo S 54° 18' O de 50,00 m; lindando con María Emma Ester Núñez Folch de Predolini Parera y otros.

SUROESTE: Recta (13-12) al rumbo N 35° 42' O de 25,00 m; lindando con calle 25 de Mayo.

NOROESTE: Recta (12-10) al rumbo N 54º 18' E de 50,00 m; lindando con Alberto Heffel. Bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Ausentes, Art. 329 del CPCyC y 669, Incs. 2º y 3º del CPCyC.

Nogoyá, 10 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007887 2 v./19.8.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Schumacher Norma Beatriz s/ pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 2442, en fecha 5.7.2016, se ha declarado la quiebra de NORMA BEATRIZ SCHUMACHER, DNI 16.122.731, CUIL 27-16122731-0, argentina, estado civil casada, con domicilio real en calle Andrés Pazos Nº 286, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Ariel Ramón Aparicio, con domicilio procesal constituido en calle La Paz Nº 72, planta baja, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 horas, y los viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales), hasta el día 16.9.2016 inclusive.

Se han fijado los días 3.11.2016 y 20.12.2016, para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 9 de agosto de 2016 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00000942 5 v./18.8.16

— — —

En los autos caratulados "Villarino Verónica Daniela S – Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", N° 2432, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 – Concursos y Quiebras, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a mi cargo, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se acompañan sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignársele los fondos correspondientes en su oportunidad.

Como recaudo se transcriben las partes pertinentes de la sentencia que así lo ordena: "Paraná, 3 de agosto de 2016. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Verónica Daniela Villarino, DNI 26.119.799, CUIL 27-26119799-0, argentina, quien manifestó ser de estado civil casada, con domicilio real en calle Osinalde N° 374, y domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 247, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la cual tramitará conforme los Art. 288 y 289 de la LCQ. 12) Ordenando publicar edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, por el termino de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte de la sindicatura que se designe. Fdo. Dra. María Gabriela Tepsich, Juez".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 500-00000952 5 v./19.8.16

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

NOGOYA

Gustavo Adolfo Acosta, Juez de Transición y Garantías de la ciudad de Nogoyá, y su jurisdicción en ejercicio de la Superintendencia, hace saber que se ha resuelto llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos – Jurisdicción Nogoyá.

La inscripción estará abierta en Secretaría de dicho Juzgado, donde se recepcionarán los formularios de inscripción a partir del día 16 de agosto de 2016 y por el plazo de veinticinco (25) días corridos en el horario de 7 a 13 horas.

Los mencionados formularios tendrán que ser descargados desde la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar, y completados en letra mayúscula legible, o podrán completarse "on line", en el apartado "preinscripción", del concurso, desde www.jusentrerios.gov.ar, permitiendo la impresión (original y copia).

Con la presentación del formulario deberán acreditarse los requisitos de conformidad a los Art. 3 Decreto ley 5143 y Art. 6 Reglamento Nº 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado de Personal, ser argentinos nativos o naturalizados, tener como mínimo 18 años de edad, domiciliado realmente en la jurisdicción o nativo, acreditar buena salud; presentar fotocopia autenticada de título secundario y/o certificado analítico, certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante; original y fotocopia del Documento de Identidad, declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el Art. 8 del Decreto Ley 5143 y respecto de las establecidas en el Inc. h) especificarlas e indicar respecto de quien, constituir domicilio a los efectos del presente concurso dentro del radio urbano de la ciudad de Nogoyá, acompañar la documentación comprobatoria de títulos y antecedentes que se invoquen en copias autenticadas u original con fotocopia, serán computables solo los antecedentes mencionados en el Art. 7 del Reglamento Nº 16.

No serán recepcionadas las inscripciones que no reúnan los recaudos precedentes.

Secretaría, 16 de agosto de 2016 – **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria a/c OGA.

F. 500-00000962 2 v./18.8.16

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta - Sala I de Transición - en la Causa N° 6.096, caratulada: "Pérez, Franco Maximiliano - Andino, Jonathan Emanuel - Andino, Alexis Damián – Homicidio simple", se transcribe a continuación:

Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 4 días del mes de septiembre de 2015. SENTENCIA: 1.- Declarar autor material y responsable a JONATHAN EMANUEL ANDINO, filiado ut supra, por la comisión del delito de homicidio simple en coautoría (Arts. 79 y 45 del Cód. Penal), amenazas simples y amenazas calificadas por el uso de arma (Art. 149 bis, primera y segunda parte del Cód. Penal), en concurso real (Art. 55 del Cód. Penal), y, en consecuencia, condenarlo a la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal;

II.- Declarar autores materiales y responsables a ALEXIS DAMIÁN ANDINO y FRANCO MAXIMILIANO PEREZ, filiados ut supra, por la comisión del delito de homicidio simple en coautoría (Arts. 79 y 45 del Cód. Penal) y amenazas simples (Art. 149 bis, primera parte del Cód. Penal), en concurso real (Art. 55 del Cód. Penal), y, en consecuencia, condenarlos a la pena de ocho años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal;

III.- Imponer a los condenados las costas causídicas del proceso, pero eximiéndoselos de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia - Arts. 547 y 548 del Cod. Proc. Penal.

IV.- Levantar las medidas cautelares trabadas en autos sobre los bienes de los imputados, librándose al efecto el despacho pertinente.

V.- Líbrese mandamiento de detención de los condenados, debiendo comunicarse a la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad para su debido alojamiento;

VI.- Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

VII.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese.- Fdo. Dres. Garzón - Chémez - Malatesta - Vocales. Ante mí: Dra. María Cecilia Spossito, secretaria". Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Pérez, Franco Maximiliano es el once de octubre del año dos mil veintitrés (11.10.2023).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Andino, Jonathan Emanuel es el cuatro de febrero del año dos mil veinticuatro (04.02.2024).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Andino, Alexis Damián es el cuatro de octubre del año dos mil veintitrés (04.10.2023).

Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario de transición.

13124 3 v./22.8.16

— — —

En los autos Nº 3233 caratulados: "Conde Leonardo Damián s/ Homicidio Simple (en grado de tentativa (víctima Silvina Nancy Ramírez))", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Leonardo Damián Conde.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis... FALLO: 1º) Declarar que LEONARDO DAMIAN CONDE, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de coacciones (Art. 149 bis último párrafo del CP), lesiones leves calificadas (Art. 92 del CP); amenazas simples (Art. 149 bis del CP); lesiones graves (Art. 92 del CP); amenazas calificadas (Art. 149 bis 2º párrafo del CP), amenazas simples reiteradas (Art. 149 bis del CP), todos ellos concursados realmente (Art. 55 del c.P.) y en consecuencia condenarlo a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo. 2º)... Fdo.: Mauricio M. Mayer Juez de Garantías Nº 4".

El mencionado Leonardo Damián Conde, es DNI Nº 25.307.123, de 39 años de edad, soltero, argentino, nacido en Paraná en fecha 27.09.1976, de profesión sereno, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Barrio Paraná XIV, Peatonal Marcó, Mzna. 5, casa 5 de esta ciudad, hijo de Osvaldo Luis Conde (f) y Victoria Graciela Vivas.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno (24.12.2021).

Paraná, 9 de agosto de 2016 – **Nancy Guadalupe Bizai,** directora Oficina Gestión de Audiencias.

13125 3 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAY

En el Legajo de IPP N° 6251/14, caratulado "Innocente María Elena s/ Denuncia", que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 1 de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis... La señora Juez de Garantías N° 1, Alejandra Gómez... Resolvió; SENTENCIA: 2°) Declarar a JORGE ALBERTO ARIAS, ya filiado en autos, autor penalmente responsable de la comisión del delito de desobediencia judicial - 16 hechos - en concurso real, previstos y reprimidos en los Art. 239, 45, 55, 26, 27 y 27 bis del CP, por el que deberá responder en calidad de autor, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo, a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de cumplimiento condicional más las siguientes reglas de conducta: a. El deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial. b. No cometer nuevos delitos. c. El deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes. d. Abstenerse de producir molestias o perturbaciones, directa o indirectamente por cualquier medio que fuera, a la víctima como asimismo a su pareja Fernando Mendizabal, así como tampoco acercarse a su persona o su domicilio a menos de 100 metros, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaran las partes. Fdo. Dra. Alejandra M.C. Gómez, Juez, Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 9 de agosto de 2016 – **Ana Paula Elal**, secretaria.

13126 3 v./22.8.16

— — —

En el Legajo Nº 114/16, Aº 2016, caratulado "Luna Mario Rafael s/ Desobediencia judicial y otro", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la Sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina... RESUELVO: I.- Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes, con las precisiones introducidas al oralizar el mismo, en la audiencia respectiva, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Luna Mario Rafael s/ Abuso sexual", Legajo N° 114/16, año 2016, elevadas por el Juzgado de Garantías y Transición N° 1 - Arts. 391, 403, 479, 480, 481 y concs. del C.P.P.E.R. (texto según Ley Nº 9754 modificado por Ley Nº 10.317).

II.- Declarar en base a las constancias de autos y alcances del procedimiento de juicio abreviado que se referencia en los considerandos previos que MARIO RAFAEL LUNA, prefiliado en autos, es autor material penalmente responsable del delito de abuso sexual en concurso real con desobediencia judicial, (Arts. 119 1° párrafo, 239, 45 y 55 del CP), hechos cometidos en las circunstancia de tiempo, modo y lugar que le han sido informadas, y en consecuencia, condenarlo a la pena de un año y tres meses de prisión a cumplir en forma efectiva, artículos 5, 40, 41, 45, 119 primer párrafo y 239 del CP y Arts. 391, 403, 480 y 481 y concs. del CPPER (Ley 9754 y su modif. Ley 10.317).

La que se unifica con la informada en Legajo Nº 10442, -conf. testimonio remitido por el R.N.R. de fs. 20/21, dictada por éste Tribunal en fecha 11.08.14, en causa Nº 4723 CO, caratulada "Luna Mario Rafael y Martínez Esteban Darío - Robo en grado de tentativa" y sus acumuladas Nos. 4724 CO, 4762 CO y 4785 CO, se condenó a Mario Rafael Luna como autor material y penalmente responsable de los delitos de hurto simple en grado de tentativa - Causa Nº 4724-CO; robo simple en grado de tentativa reiterado - Causa Nº 4785-CO y robo simple en grado de tentativa - Causa Nº 4723 Co, todos los cuales concurren en forma real entre sí, a la pena de seis meses de prisión a cumplir en forma efectiva, sanción que se sustituye por la realización de trabajos comunitarios gratuitos en beneficio de la Escuela Nº 8 "Miguel Laurencena", ubicada en calle San Lorenzo de esta ciudad, debiendo computarse seis horas de trabajos para la comunidad por cada día de prisión, lo que implica un total de mil ochenta horas (1.080), dentro del plazo máximo de dieciocho meses hasta la finalización de la pena impuesta; declarándoselo reincidente de conformidad con lo normado en los artículos 5, 40, 41, 42, 45, 50, 55, 162 y 164 del C. Penal y Arts. 35 Inc. f) y 50 de la Ley 24.660. Dictándose en consecuencia, por sistema composicional, la pena única de un año y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándoselo segundo reincidente – Art. 50 del C. Penal - pena que cumplirá, en dependencias de la Unidad Penal Nº 7 "Dr. Casiano Calderón" con asiento en esta ciudad, siendo puesto una vez firme la presente, a disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, Dra. Cecilia Bertora.

III.- Imponer las costas al condenado Mario Rafael Luna - Arts. 547 y 548 del CPP, atento el resultado final del proceso, dado que no existen motivos para apartarse del principio general que impera en tal materia, eximiéndoselo de la reposición de sellado atento a su notoria insolvencia.

IV.- Recaratular el legajo de la siguiente forma: "Luna, Mario Rafael s/ Desobediencia Judicial y Otro", tomándose razón en el registro respectivo.

V.- Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Belén Lardit, en representación del Ministerio Público Pupilar, en consecuencia agréguese el legajo del COPNAF en relación a la menor Ayelén Mansilla, y ofíciese al citado organismo a fin que continúe con el seguimiento de la nombrada; debiendo arbitrar, en caso de corresponder, las medidas pertinentes en el carácter de la máxima autoridad administrativa de protección de derechos y garantías de la minoridad en el orden local.

VI.- Tener por cumplimentada la norma contenida en el Art. 73 Inc. e) del C.P.P.E.R., atento a lo manifestado por las partes en el acuerdo respectivo.

VII.- Proceder respecto del efecto incautado, de la forma acordada por las partes y conforme se considera al tratar la cuarta cuestión propuesta, la que doy aquí por reproducida ppio. brevitatis causae.

VIII.- Fijar la audiencia del día de la fecha, a las 13:00 horas, para dar lectura de la presente sentencia, valiendo ello de notificación para las partes interesadas quienes no tendrán obligación de comparecer. Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese a los organismos correspondientes; y, en estado, archívese. Fdo.: María Angélica Pivas - Vocal, Florencia Bascoy, secretaria".

Gualeguay, 8 de agosto de 2016 – **Florencia Bascoy,** directora.

13127 3 v./22.8.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 02/2016

OBJETO: Ampliación Escuela "Nicolás Avellaneda" N° 48 (Nivel Inicial – Primaria - Secundaria).

Cuidad Victoria Dpto. Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.196.646,39.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 14.09.2016.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 – Paraná - Entre Ríos.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 días.
VALOR DEL PLIEGO: $ 16.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 317 - Paraná – ER.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Juan J. García, Coordinador General UEP.

F. 500-00000955 10 v./29.8.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 77/2016

OBJETO: Adquisición de 70.000 lts (setenta mil litros) de hipoclorito de sodio.
APERTURA: 16 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.
VALOR DEL PLIEGO: $ 200
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000957 (O.P. 15860) 3 v./19.8.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 009/2016 D.E.
Decreto N° 422/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión e instalación de una (1) piscina en el Parque Termal de nuestra ciudad.
APERTURA: 2 de setiembre de 2016, hora 10 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.
LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.
VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.
VALOR DEL PLIEGO: $ 605 (pesos seiscientos cinco).
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 605.000 (pesos seiscientos cinco mil) IVA incluido.
INFORMES: Secretaría de Gobierno.
Chajarí, 4 de agosto de 2016 – **Pedro Jorge Galimberti,** presidente municipal; **Rubén Alberto Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000941 4 v./18.8.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 04/2016
Decreto Nº 742/2016

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 04/2016, para la concesión y explotación del parador ubicado en la Costanera de nuestra ciudad.
RECEPCION DE PROPUESTAS: día 16 de setiembre de 2016, hasta las 9.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay (ER).
APERTURA DE PROPUESTAS: día 16 de setiembre de 2016, a las 10 horas, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).
Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero Nº 80 (2840) Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar – munigualeguay@gmail.com

F. 500-00000958 3 v./19.8.16

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 05/2016

OBJETO: adquisición sistema de automatización integral de la red de agua potable.
FECHA DE APERTURA: 30.8.2016.
HORA: 10.00.
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos veinte mil ($ 520.000).
VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).
Informes y venta de pliegos en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.
Lucas González, 10 de agosto de 2016 – **Hernán M. Guaita,** contador municipal.

F. 500-00000959 3 v./19.8.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Unidad Educativa de Nivel Inicial Escuela Normal Superior "Dr. Luis César Ingold"
Villa Elisa – Dpto. Colón
Licitación Pública Nº 09/16
Obra Autorizada por
Decreto Nº 2038/16 MPIyS

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Ampliación Unidad Educativa de Nivel Inicial Escuela Normal Superior "Dr. Luis César Ingold" – Villa Elisa – Departamento Colón".
UBICACIÓN: El establecimiento se encuentra ubicado entre las calles Saboya, Avda. Urquiza, Bvard. Churruarín y Emilio Francou de la ciudad de Villa Elisa en el Departamento Colón.
APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 16 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.401.950,32 (pesos cinco millones cuatrocientos un mil novecientos cincuenta con 32/100).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 8.215.466,11 (pesos ocho millones doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis con 11/100).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos en doscientos cuarenta (240) días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100).
CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 02 de septiembre de 2016.
VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 02 de septiembre de 2016.

F. 500-00000963 2 v./19.8.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública N° 16/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 270/16, de fecha 29 de junio de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 16/16, por Obra: Trabajos Generales en Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay.
PROVISION DE PLIEGOS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales - Laprida N° 251 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs. a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.582.866,38 (pesos un millón quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos).
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales - Paraná - Entre Ríos.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de septiembre de 2016 a las 11 :00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso - Paraná - Entre Ríos.

F. 500-00000965 3 v./22.8.16

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Pública Nº 03/2016
Segundo llamado
Decreto Nº 275/2016

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, 2º llamado a Licitación Pública Nº 03/2016, aprobada por Decreto Nº 275/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal.
OBJETO: Asfaltado de 5 cuadras - Barrio La Tranquilidad 3º Etapa, de acuerdo especificaciones que constan en los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas particulares.
FECHA APERTURA DE SOBRES: 29 de agosto de 2016.
HORA DE APERTURA: 11:00 Horas.
LUGAR: Departamento Compras y Suministros. Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.340,00 (pesos dos mil trescientos cuarenta con 00/100).
DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.
Adquisición y pago de los pliegos y del depósito en garantía: Municipalidad de San Salvador calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:00 horas; hasta el día de la apertura inclusive, media hora antes de la fijada para la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto oficial 2.340.413,43 (pesos dos millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos trece con 43/100).
Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. De Urquiza (3218) – San Salvador – Entre Ríos.
Contactos: compras@sansalvadorer.gov.ar/ www.sansalvadorer.gov.ar.
Tel.: 0345-4910035/0345-4910169 Int.121.
Paraná, 12 de agosto de 2016 – **Alejandra A. Farías**, Encargada Departamento Compras y Suministros.

F. 500-00000964 2 v./22.8.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

CORPORACION DEL DESARROLLO DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los miembros natos, activos, adherentes e invitados especiales de la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de setiembre de 2016, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle España N° 130, de esta ciudad, conforme lo prescribe el artículo 53 de nuestros estatutos sociales y a lo resuelto por el Consejo Superior de Corporación en su Sesión Ordinaria N° 1.621, celebrada el 25 de julio de 2016, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación del presidente de la asamblea.
2 - Designación de dos asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.
3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe del síndico, correspondiente al 42° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
4 - Fijación de la cuota social de los miembros activos.
5 - Fijación de la cuota Social de los miembros adherentes.
6 - Aprobación de los gastos de representación de la presidencia.
7 - Elección de veintiocho consejeros titulares y veintiocho consejeros alternos, por el período 2016 - 2018, por terminación de mandatos.
8 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el período 2016-2017, por terminación de mandatos.
Gualeguaychú, 2 de agosto de 2016 – **Pedro. E. Darchez**, presidente, **Gustavo A. Destéfano,** secretario.

F.C.Ch. 503-00000063 3 v./18.8.16

— — —

VICTORIA

POLICLINICO DE VICTORIA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Policlínico de Victoria SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el próximo 24.8.16, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en calle San Martín N° 96, de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:
1 – Designación de accionistas para suscribir el acta.
2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, correspondiente al ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.
3 – Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.
4 – Retribución del directorio, conforme al Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades, texto ordenado.
5 – Consideración del resultado producido en el ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.
Finalmente se transcribe el artículo décimo cuarto del estatuto social del 16.12.15: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden citarse en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en los artículos 236 y 237, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para asamblea unánime.
La asamblea para segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley citada.
El quórum y la mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades, según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La asamblea extraordinaria de segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto". (sic).
Carlos Aníbal Garbelino, presidente.

F.C.S. 502-00007807 5 v./23.8.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

MODERNA PARANA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma "Moderna Paraná SA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2016, a las 15 horas, en su sede social de calle San Martín N° 1101, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inciso i) de la Ley 19550 referida al balance general cerrado al 31 de marzo de 2016, la que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.
2 - Consideración de los resultados del ejercicio y asignación de honorarios al directorio.
3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
Paraná, 29 de julio de 2016 - **El Directorio.**

F.C.S. 502-00007868 5 v./24.8.16

— — —

BOLSA DE COMERCIO DE ENTRE RÍOS SA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Bolsa de Comercio de Entre Ríos SA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de septiembre de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum estatutario a las 20 hs en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Cervantes N° 190 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2 - Elección de dos accionistas para que suscriban el acta pertinente.
3 - Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales.
4 - Consideración y aprobación de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo a valores históricos y consolidados con Entre Ríos Valores Soc de Bolsa SA, evolución del patrimonio neto, notas y anexos, informe del auditor y del sindico correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de marzo de 2016 y destino de sus resultados.
5 - Consideración y aprobación de la gestión de directores y del síndico por el ejercicio bajo tratamiento.
6 - Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.
7 - Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por culminación de mandatos y fijación de su retribución.
Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S.C., en el sentido que deben comunicar su asistencia, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. En su caso, constatada la titularidad conforme al libro del Art. 213 de la LSC, la sociedad entregará el comprobante pertinente para su participación.
El Directorio.

F.C.S. 502-00007875 5 v./24.8.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION CIVIL DE CARPINTEROS DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil de Carpinteros de Concordia, invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs., en la sede social sita en calle Av. Ignacio Rucci y Avda. Unión ex Fertimag, Villa Adela, Concordia, Provincia de Entre Ríos para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:
1 - Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2 - Tratamiento y aprobación del balance general, memoria del ejercicio cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2011; 31 de diciembre de 2012; 31 de diciembre de 2013; 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
3 - Designación de nueva comisión directiva por tres ejercicios, distribución de cargos de la comisión directiva.
NOTA: conforme a los estatutos sociales las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la citación, estas podrán realizarse con el número de socios presentes y sus declaraciones serán válidas.
Concordia, 9 de agosto de 2016 - **García Hugo Rubén,** presidente, **Olmos Carlos Daniel,** secretario.

F.C.S. 502-00007862 1 v./18.8.16

— — —

ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los asociados de la Asociación Médica de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 22 de septiembre de 2016, a las 20:00 hs., en su local de calle 9 de Julio Nº 15 para tratar el siguiente orden del día:
1 - Lectura y aprobación del acta anterior.
2 - Consideración de la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
3 - Elección de un presidente, cuatro vocales titulares, un vocal suplente, la comisión revisora de cuentas y el Tribunal de Honor para cubrir el período 1 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2018.
4 - Designación de socios honorarios conforme al artículo 21 - inciso f.
5 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
Artículo N° 24 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán válidamente a la hora establecida en la convocatoria, con la asistencia de más de la mitad de los socios activos con derecho a voto, o una hora después de la fijada con los socios mencionados que se encuentren presentes cualquiera fuera su número. Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes. La asistencia a la asamblea debe ser personal y no se admite ningún tipo de poderes.
Concordia, 9 de agosto de 2016 - **Fernando J. Rivas,** presidente, **Eduardo Badaracco**, secretario.

F.C.S. 502-00007863 1 v./18.8.16

— — —

ASOCIACION DE CONCIENTIZACION SOBRE LA DIABETES CONCORDIA VIDA PLENA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 25 Inc. A, de los estatutos convocase a los socios de la Asociación de Concientización sobre la Diabetes Concordia Vida Plena, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 27 de agosto de 2016, a las 09:00 horas, en su local de calle Chile N° 1625, para tratar el siguiente orden del día:
Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.
Punto N° 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
Punto N° 3: Informe de los motivos por los cuales no se ha convocado a Asamblea General Ordinaria, para aprobar el ejercicio económico en tiempo y forma, dentro de los ciento veinte días corridos al cierre del ejercicio, cuya fecha de esta será el 31 de diciembre de cada año, como lo establece el artículo N° 25, del estatuto.
Punto N° 4: Consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios, entradas por secretaria.
Punto N° 5: Consideración de notas de renuncias de socios, entradas por secretaria.
Punto N° 6: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Art. 27°) Las Asambleas se celebraran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.
Costa Aranovich Cristian E., presidente, **Stempelatto Emilio Gabriel,** secretario.

F.C.S. 502-00007883 1 v./18.8.16

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE GUALEGUAYCHU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación del Magisterio de Gualeguaychú convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de agosto de 2016 a las 18 hs, en su sede de Fray Mocho 170, para tratar el siguiente y orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 - Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva.

Graciela Calleros de Lapalma, presidenta, **Amalia Benicelli de López Arias**, secretaria.

F.C.S. 502-00007859 1 v./18.8.16

— — —

TERMAS DEL GUAYCHU SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del directorio de la empresa y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social en su artículo 12, convócase a los señores accionistas de "Termas del Guaychu SA", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Alberdi N° 25, Gualeguaychú, Entre Ríos el día 30 de agosto de 2016, a la hora 20.00 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria del directorio y estados contables correspondiente al ejercicio número 19 cerrado el 30 de abril de 2016.

3 - Análisis de los resultados del ejercicio, los distribución de los mismos y asignación de los honorarios del directorio.

4 - Análisis del futuro del complejo y posibilidades existentes.

Oscar Badano, presidente.

F.C.S. 502-00007864 5 v./24.8.16

— — —

PIA UNION SAN ANTONIO DE PADUA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Pía Unión San Antonio de Padua de Gualeguaychú, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de septiembre de 2016, a las 19 horas, en calle Ituzaingó N° 682, de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 - Explicación de motivos por los cuales se realiza la A.G.O. fuera de término.

4 - Renovación de autoridades de C.D. para el período 2017-2019.

5 - Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance e informe del revisor de cuentas correspondientes a Ejercicios: N° 80 (01.09.12 a 31.08.13), Nº 81 (01.09.13 a 31.08.14) y N° 82 (01.09.14 a 31.08.15).

6 - Propuesta de designación del Hogar de Ancianos con el nombre de "Hogar Cura Jeannot".

Gualeguaychú, 10 de agosto de 2016 - **Darío Campostrini,** a/c presidente; **Gerardo Sánchez**, secretario.

F.C.S. 502-00007869 1 v./18.8.16

— — —

NOGOYA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales, Filial Nogoyá, invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto del año 2016, a las 15 horas (1ra. Convocatoria) y a las 16 horas (2da. Convocatoria), en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Moreno 316, de la ciudad de Nogoyá.

La Asamblea General Ordinaria tendrá como tema del orden del día los siguientes:

1 - Lectura y consideración memoria anual 2015-2016 y los estados contables 2015-2016.

2 - Elección de los miembros de la comisión directiva y los revisores de cuenta.

3 - Designación de dos socios para que juntamente con el presiente y secretario, suscriban el acta de asamblea.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00007872 1 v./18.8.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales, Filial Nogoyá invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto del año 2016, a las 17:00 horas (1ra. Convocatoria) y a las 18:00 horas (2da. Convocatoria), en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Moreno 316, de la ciudad de Nogoyá.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá como único tema del orden del día el siguiente:

1 - Modificación del estatuto social del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales, Filial Nogoyá.

2 - Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presiente y secretario, suscriban el acta de asamblea.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00007873 1 v./18.8.16

— — —

SAN SALVADOR

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL SAN MIGUEL

Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 8 de septiembre de 2016 a las 20 horas, en el Quincho Club Sportivo San Salvador sito 3 de Febrero 275, de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general por los Ejercicios Nro.: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios señalados.

4 - Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales.

5 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario/a labren y suscriban el acta de asamblea.

NOTA: No habiendo quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes.

Santana Iladio Miguel, presidente, **Follonier Teresa Esther**, secretaria.

F.C.S. 502-00007866 1 v./18.8.16

— — —

VILLAGUAY

FUNDACION "CARLOS FUERTES"

Convocatoria

Convócase a los señores autoridades del consejo de administración a Asamblea General Ordinaria Anual en primera convocatoria a celebrarse el día 19 de setiembre de 2016, a las 16,00 horas y en la segunda convocatoria a las 18,00 horas en el mismo día, en su sede de Crispín Velázquez 252, de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación que debe ser presentada a Uds. en cumplimiento del artículo 9 del estatuto de nuestra Fundación y requerimientos de publicaciones de Ley, en relación al noveno ejercicio económico finalizado el 20 de mayo de 2016: a) memoria b) balance general c) cuenta de gastos y recursos d) informe de auditoría e) dictamen de la comisión revisora de cuentas.

2 - Tratamiento de modificación y/o ratificación de renovación en sus funciones, de los miembros de la comisión fiscalizadora y de sus miembros protectores.

Villaguay, 16 de agosto de 2016 - **La Comisión.**

F.C.S. 502-00007876 3 v./22.8.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a los causahabientes de CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Islas, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

José Sebastián Gómez, Oficial Principal.

13117 5 v./19.8.16

CITACION

NUEVA

PARANA

a los herederos de GAITAN MARTA INES

La Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a los herederos de la ex-agente de la repartición GAITAN MARTA INES, DNI 6.410.121, con domicilio en calle Laprida N° 782 de la localidad de Concordia - Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 20 de enero de 2016, para que se presenten dentro de los cinco (5) días a contar de la ultima publicación la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles.

13128 5 v./24.8.16

FINALIZANDO SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

Decreto N° 689/16 MS. Art. 1°: Apruébase y dése por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 1166/13 MS, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Aplícase la sanción de cesantía, al agente Raúl Ismael González, DNI 18.361.056, quien revista en un cargo de categoría 7 – Carrera Técnica, tramo "A", Escalafón General del Hospital "Felipe Heras", de Concordia, con funciones en el Hospital "Delicia Concepción Masvernat", de Concordia, por encontrarse su conducta incursa en el artículo 71° incisos a) y b) de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, y conforme a lo expuesto en el presente decreto.

Art. 3°: Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes, Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Salud.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ariel L. de la Rosa, Ministro Secretario de Estado de Salud.

F. 500-00000960 3 v./19.8.16

NO HACIENDO LUGAR

ANTERIOR

PARANA

"Visto: La presentación iniciada por el Sr. Gabriel Alejandro Romero, DNI Nº 28.676.615, y Considerando: que mediante la misma interesa la renovación el contrato que mantenía con la administración municipal; que se ha expedido la Secretaría Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 1122/16 señalando que (...), la disolución del nexo que unía al Sr. Romero con el Municipio, se motivó en la culminación del contrato de locación de obras, (...) tras el vencimiento del acuerdo en cuestión, ningún derecho puede generarse a favor de quien pretende permanecer en el ejercicio de tareas, sin el consentimiento de la autoridad administrativa; que (...), no existe la obligación legal por parte de este último de extender la relación laboral, ni de abonar las remuneraciones pretendidas (...) Por ello: El Sr. Presidente de la Municipalidad de Paraná. Resuelve: No hacer lugar a la pretensión, planteada por el Sr. Gabriel Alejandro Romero (...) conforme los motivos expuestos en los considerandos.-"
@VENCE = F. 500-00000961 3 v./19.8.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

CONCORDIA

KM 248 SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En reunión de fecha 6 de enero de 2015, los socios de KM 248 SRL con domicilio en Ruta Nac. 14 Kilómetro 248 del Dpto. Concordia, resuelven extender el mandato como gerente de dicha sociedad y por dos (2) ejercicios al Sr. Armando Saliva, DNI Nº 13.260.851.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007852 1 v./18.8.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVAS

FEDERACION

MONTE VERDE SA

Por resolución del Señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Denominación: MONTE VERDE SA

Domicilio: Mendoza 1610, ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos.

Directorio: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 04.11.15, se resolvió por unanimidad la integración del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Jorge Raúl Menéndez, DNI 5.816.367, CUIT 20-05816367-9, domiciliado en Av. Belgrano 1490 Chajarí Entre Ríos; Directora Suplente 1°: Nélida Esther Pezzarini de Menéndez, LC 4.584.108, CUIL 27-04584108-7, domiciliada en Av. Belgrano 1490 Chajarí Entre Ríos; quienes durarán en sus cargos por dos ejercicios.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 20 de julio de 2016 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007865 1 v./18.8.16

LA PAZ

SUPERMERCADOS LOS HERMANOS SA

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En fecha 11 de enero de 2016, los socios de SUPERMERCADOS LOS HERMANOS SA con domicilio en jurisdicción de la ciudad La Paz, designan por tres (3) ejercicios el nuevo directorio integrado de la siguiente forma, Presidente: Tomás Alberto Jacobo, DNI N° 5.953.268, Vicepresidente: Hugo Alberto Jacobo, DNI N° 22.529.153 y como directores suplentes a Walter Tomás Jacobo, DNI N° 30.430.260 y Patricia Andrea Jacobo, DNI N° 22.117.116.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 4 de agosto de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007851 1 v./18.8.16

CONTRATO

NUEVO

PARANA

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION NEUROLOGICO DE ENTRE RIOS (CIRNER) SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dr. José Carlos Luján, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, el siguiente edicto, relacionado con la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación Social: CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION NEUROLOGICO DE ENTRE RIOS (CIRNER) SRL

Socios: José Marcelo Acosta, argentino, DNI 18.350.760, divorciado, nacido el 04.09.1967, con domicilio en calle Juan Báez 299 de la ciudad de Paraná, Pcia. de E. Ríos, de profesión comerciante, CUIT Nro. 20.18350760/6 y la Sra. Viviana Teresita Solier, argentina, DNI 16.531.141 nacida el 21.02.1963, estado civil divorciada, con domicilio en calle Avenida de las Américas 4367 de la ciudad de Paraná, de profesión médica, CUIT 27.16531141/3.

Domicilio: Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Fecha de Constitución: 1 de julio de 2014.

Duración: Veinte años.

Objeto Social: prestación de servicios médico, kinesiológicos, de rehabilitación, asistencia e integral, quirúrgicos, de reposo o internación y terapéuticos afines; la organización y/o realización de eventos, cursos, congresos, competencias deportivas y actividades de educación, formación y fomento inherentes al objeto social establecido; la compra-venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles y servicios de toda clase que se relacionen con mercaderías, materiales, y maquinarias relativas a la kinesiología, ortopedia, traumatología y demás actividades relacionadas con la salud humana.

Capital: $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), suscripto por los socios en la siguiente forma: Socio José Marcelo Acosta: 13.200 cuotas partes (88%) y Socio Viviana Teresita Solier, 1.800 cuotas partes (12%). Se integrará en efectivo el 25% del capital en el acto constitutivo, integrándose el restante 75% dentro de los 24 meses subsiguientes a la constitución.

Ejercicio Comercial: Inicio 1 de julio de cada año. Cierre 31 de junio de cada año.

Socio Gerente: José Marcelo Acosta, durante los primeros 5 años de inicio.

Resultados: Serán distribuidos o soportados -según corresponda- en función del capital aportado por cada socio.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 5 de agosto de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00007874 1 v./18.8.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
846, 847, 848, 849, 857, 889, 880
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015
1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08